



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 – 00649– 00
Proceso	Verbal - Reivindicatorio
Demandante	María Beatriz Arismendi Echeverría
Demandado	Luis Alfonso Sierra Sierra
Tema	Liquida costas a favor de la parte demandada

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la sentencia del 10 de julio de 2019, la cual fue confirmada el 8 de septiembre de 2020 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, procede a liquidar las costas dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en derecho de primera instancia Fls.132	\$2.000.000.00
Agencias en derecho de segunda instancia No.10 One Drive	\$908.526.00
TOTAL	\$2.908.526.00

Firmada electrónicamente
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA

10

Firmado Por:

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 010 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd335f0a92cd98fd54ae2d7dca5715bf2e15a6eb2437b899cfb0b8e2cf0d98f
5

Documento generado en 02/02/2021 10:35:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>